

RESOLUCION DELEGADA SERYC N° 193

Firmado digitalmente por Gosman Federico Horacio - Subdirector ejecutivo de arba

Subd. Ejec. de Recaudacion y Catastro



03/10/2025

LA PLATA,

VISTO el expediente N°22700-0024620-2025, por el que se propicia modificar la fecha de vencimiento para el pago de la cuota 5 del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada -componente básico-; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Anexo I de la Resolución Normativa N° 05/2025 y modificatorias, esta Autoridad de Aplicación ha establecido, para el ejercicio fiscal 2025, el calendario de vencimientos para el pago de las obligaciones provenientes del Impuesto Inmobiliario -componentes básico y complementario-, en todas sus plantas;

Que, en ese marco, la fecha de vencimiento prevista para el pago de la cuota 5 del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada -componente básico- fue fijada el día 9 de octubre de 2025;

Que, al haber operado la prórroga de la Ley N°15479, conforme el inciso 2) del artículo 103 de la Constitución Provincial y el Decreto N° 3681/2024 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el día 3 de enero de 2025), se impone practicar las liquidaciones considerando las previsiones de la mencionada ley;

Que, las tareas de cálculo que a esos fines deben realizarse, ocasionan demoras en los procesos necesarios para liquidar el referido tributo y garantizar a los contribuyentes los medios adecuados para el cumplimiento, en tiempo y forma, de sus obligaciones de pago;

Que tales inconvenientes se traducen en la imposibilidad de habilitar, dentro de los plazos establecidos, las liquidaciones, los mecanismos de pagos electrónicos y de débito automático, así como las bonificaciones que pudieran corresponder;

Que, por las referidas razones de índole operativa, corresponde reprogramar la fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada -componente básico-;

Que, en virtud de lo expuesto, se propicia modificar el vencimiento previsto en el Anexo I de la Resolución Normativa N° 05/2025 y modificatorias, para la cuota 5 del

RESOLUCION DELEGADA SERYC N° 193

Firmado digitalmente por Gosman Federico Horacio - Subdirector ejecutivo de arba

Subd. Ejec. de Recaudacion y Catastro

Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada -componente básico-, la que vencerá el día 25 de noviembre de 2025;

Que, el artículo 5° de la Resolución Normativa precedentemente citada, delega en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro la facultad de modificar, por razones de índole operativa, el calendario de fechas de vencimientos establecidos en los Anexos I y II aprobados por la referida Resolución Normativa, mediante el dictado de una Resolución Delegada, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el reseñado artículo 5° de la Resolución Normativa N° 05/2025 y modificatorias;

Por ello,

EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 05/2025 Y MODIFICATORIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el vencimiento previsto en el Anexo I de la Resolución Normativa N° 05/2025 y modificatorias, para la cuota 5 del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada -componente básico-, del día 9 de octubre de 2025, estableciendo el mismo, para el día 25 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.